I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001112

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2015

Cerrillos, 14 AGO. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/1663/2015 y N° 100/0854/2015,; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N° 1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/413/2013 de fecha 29 de Mayo de 2013 se suscribió un Contrato de Trabajo a Doña **GLADYS ILLESCA GATICA.**

D E C R E T O :

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 15 de Abril de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **GLADYS ILLESCA GATICA,** RUT N° 11.993.844-9, en el cual se ha convenido lo siguiente.

2.-Anexar al punto segundo, extensión horaria de 14 hrs. a lo cual I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de $ 358.008.-(trescientos cincuenta y ocho mil ocho pesos), mas Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

3.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 03/03/2015 y hasta el 27/05/2015, reemplazo por el Permiso Parental de la Sra Catherine Kracht..

4.-Que en lo no agregado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones de la Modificación del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/413/2013 de fecha 29/05/2013

5.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001112

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CINDY DEL CANTO PINO
ALCALDE (S)

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 15 de Abril de 2015, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña GLADYS ILLESCA GATICA**, Chilena, Rut N° 11.993.844-9 fecha de nacimiento 06/04/1972, con domicilio en Calle Av. Salvador Allende N° 4812 Villa Suiza, de la Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Marzo de 2013 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/413/2013 de fecha 29 de Mayo de 2013.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto Segundo, 14 Hrs. Extensión horaria, a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la suma de $ 358.008, (trescientos cincuenta y ocho mil ocho pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 03/03/2015 y hasta el 27/05/2015, reemplazo por el Permiso Parental de la Sra. Catherine Kracht Cortes.

CUARTO: Que en lo no agregado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/413/2013, de fecha 29/05/2013, y sus posteriores modificaciones si las hubieren

GLADYS ILLESCA GATICA
RUT 11.993.844-9

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL